



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Resolución de Alcaldía

Nº 350-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 31 de Diciembre del 2025.

VISTO:

El Informe de la Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el señor Alcalde no puede atender este acto, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley Nº 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial Nº **041-2025** de fecha 18 de Diciembre del 2025, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores **JOEL TORRES PAREDES y LIDIA MARTHA TUESTA NOLE**; y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260º del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar al C.P.C. **EUGENIO DEL CASTILLO DIAZ**, Jefe de División de Administración Tributaria, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores **JOEL TORRES PAREDES y LIDIA MARTHA TUESTA NOLE**, el día Viernes 16 de Enero del 2026, a horas 04:00 p.m., en el Jr. René Bartra Nº 180, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



/amp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



Jr. Yurimaguas Nº 340- La Banda de Shilcayo

alcaldia@mdbsh.gob.pe / mdbsh61@gmail.com